**ACTA Nº 20**

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,

realizada el día 25 de julio de 2019

**Preside: GERARDO MAUTONE DEL PINO**

 **-SUMARIO-**

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y aprobación Actas Nros. 18 (Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio) y 19 (Sesión Extraordinaria 17 de julio de 2019). 4.- Asuntos Entrados. 5.- Informe Nº 18, de Comisión de Finanzas y Presupuesto; referente al Expediente Interno Nº 58/19, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 3597/18, solicitando anuencia para la donación de parte del Padrón Nº 9.755, actual propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contiguo al Padrón Nº 11.229, donde se ubica el local de la Colonia Escolar Nº 160, en Balneario Iporá”. 6.- Informe Nº 19, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno Nº 33/19, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente 507/19; solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón Nº AS 11-516, propiedad del BROU, Agencia Tambores”. 7.- Informe Nº 20, de Comisión de Finanzas y Presupuesto; referente al Expediente Interno Nº 49/19 caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO; eleva Exp. N°647/19; solicitando anuencia para la exoneración

del Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y Tasa de los Padrones 2481 y 1093, propiedad del Club Oriental de Fútbol, de Paso de los Toros”. 8.- Informe Nº 21 (en Mayoría y Minoría) de Comisión de Finanzas y Presupuesto; referente al Expediente Interno Nº 56/19, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva informe sobre Rendición de Cuentas y Balance –Ejecución Presupuestal IDT, Ejercicio 2017”.

**-1-**

En Tacuarembó a los 25 días del mes de julio de 2019, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Gerardo Mautone, Felipe Bruno, Pablo Rodríguez, Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Oscar Depratti, Moira Pietrafesa, Roberto Segovia, W.Gustavo Luna, Justino Sánchez, Ligia Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro. Jesús Casco, Nildo Fernández.

**Total: Veintitrés (23) Ediles Titulares.**

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro Giordano por el titular Rdor.Daniel Esteves, Greyci Araújo por el titular Gonzalo Dutra Da Silveira, Juan A. Eustathiou por el titular Alicia G. Chiappara, Emilio Maidana por el titular Fabricio Sempert, Jorge Rodríguez por el titular Esc. Célica Galarraga, Dra. Zully Day por el titular Mabel Porcal.

**Total: Seis (6) Ediles suplentes.**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Edgardo Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Marisol López, Hubaré Aliano, Juan C. Fernández, Augusto Sánchez, Margarita Benitez, Julio C. Mederos, Ma. Teresa de los Santos, Giovana Falletti, Selva Benítez, Nury Valerio, Ramiro Galvan, Prof. Julio C. Brunel, Gustavo Bornia, Alicia Stinton, Nelly Castro, Javier Guedes, Leonor Soria.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de veintinueve (29) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Gerardo Mautone del Pino asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Prosecretario Carlos O.Chiappara

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)

**-2-**

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches a todos. Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión del día de la fecha.

Iniciando la ***MEDIA HORA PREVIA*** tiene la palabra la señora Edil Nubia López.-

**Sra. Edil Mtra. Nubia López:** Señor Presidente, quiero destacar algo muy importante para nuestra ciudad, para el departamento y para la región norte ya que el pasado martes 9 del corriente con una sala llena de representantes de la sociedad tacuaremboense se realizó la presentación del proyecto Complejo Cultural Teatro Escayola en el Complejo Javier Barrios Amorín. Y menciono “Complejo Cultural” porque no solo se restaurará el antiguo teatro con casi 130 años de construido sino que además se acondicionarán, en un ala del edificio el espacio necesario para la creación del Museo del Gaucho y a la otra ala se trasladará el Museo MUART (Museo de Artes Visuales de Tacuarembó). Estuvieron presentes e hicieron uso de la palabra el señor Intendente en ejercicio, Dr. José O. Menéndez, Autoridades de la Dirección General de Obras, el Coordinador del Área de Inversiones del Programa de Desarrollo y Gestión Sub-nacional de la OPP, señor Ricardo Cordero. Sostengo que es algo importante ya que la Región Norte es merecedora de contar con una sala acondicionada con los elementos tecnológicos necesarios para presentar muchas obras culturales que lo necesita. Es una obra que llevará una gran inversión pero es importante mencionar y destacar el respaldo de la Comisión que trabajó anteriormente quienes fueron artífices de la reunión de elementos y planificación que llevó a Tacuarembó a estar en los primeros lugares en un concurso articulado por la Intendencia Departamental y la OPP junto con el BID, donde se presentaron 14 Intendencias y Tacuarembó ocupó el 4to., puesto en esos proyectos presentados. Las obras comenzarán en los primeros meses del año 2020 y tienen un plazo de ejecución de 18 meses. La capacidad del teatro será, (lo comentaron allí el día de la presentación) de 191 butacas y estoy segura que todos estaremos ansiosos de ver la obra finalizada ya que Tacuarembó y la región es merecedora de tener un teatro de primer nivel como está proyectado.

**En otro orden** de cosas señor Presidente, del 15 al 17 de julio se realizaron en Montevideo las Sextas Jornadas Internacional de Debate Feminista coorganizadas por Cotidiano Mujer y la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR. Este Organismo, la Junta Departamental, estuvo presente en el evento los días 15 y 16 mediante la participación de una delegación de la Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Equidad, Género y DD.HH., como una muestra más de una Institución que empatiza con la comunidad interesada por aquellos asuntos que afectan a los ciudadanos del departamento y del país. El objetivo de estas extensas jornadas de intercambio fue promover la expresión de diferentes miradas y trayectorias sobre el feminismo tanto local como regional, apostando a la pluralidad. Fueron jornadas intensas donde se desarrollaron temas muy diversos e importantes, terminando el día con valiosas conferencias brindadas por personas con mucha experiencia. Deseo destacar y agradecer a la Mesa del ejercicio anterior que permitió a esta delegación estar presente este año y los años anteriores también.

**Quiero mencionar** además señor Presidente que el próximo 8 de setiembre un artista tacuaremboense, de gran trayectoria nacional e internacional, se presentará en el Estadio Goyenola. Me refiero a Lucas Sugo, un hijo de Tacuarembó, aunque luego se traslada al departamento de Rivera y ubica allí su residencia. Actuará en el Estadio a total beneficio de cuatro instituciones, cuál de las cuatro más importantes para nuestra ciudad, una de ellas es APADISTA, institución que recibe alrededor de 200 personas todos los días, también otra institución es Mucho Bicho, el Hogar de Ancianos y la otra institución es la Colonia Escolar de Vacaciones del Balneario Iporá. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.

**Sra. Edil Dorys Silva:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; hemos asistido por estos días a la gran noticia que ha movilizado toda la región, me refiero por supuesto a la confirmación de la instalación de la Planta de UPM. Tengo ante este emprendimiento una posición equilibrada, optimista y de mesura al mismo tiempo. Es innegable que Paso de los Toros carece de fuentes de trabajo, es innegable que los empleos públicos son los que sostienen a la población, es innegable del mismo modo, que la ciudad tiene carencias importantes en materia de infraestructura, salud, educación, desarrollo y tantas otras. Es verdad que esto se da en el marco de una situación que alcanza a todo el país. Observamos con mucha preocupación el cierre sostenido de empresas que por ende, implica la pérdida de empleos. De hecho, las proyecciones en materia del desarrollo de nuestra economía por parte de especialistas no son muy alentadoras. Soy la primera que aplaude de pie el advenimiento de tan importante fuente laboral que traerá, sin dudas, aparejado un gran desarrollo. La inversión es muy significativa y las perspectivas de crecimiento de la ciudad y zonas aledañas son altas. Nuestra gente está ilusionada y con razón. Cuando hablo de la mesura, no hago referencia a otra cosa que al hecho de ser cuidadosos de que se cumplan efectivamente todos los controles ambientales decretados por la DINAMA una vez que la planta esté en funcionamiento. Es verdad que nos han asegurado que así será, pero las autoridades tenemos que preocuparnos y ocuparnos. Me preocupa que todo el desarrollo generado traiga aparejado situaciones de inseguridad para nuestra población. Que se generen asentamientos irregulares con las consabidas consecuencias en materia de seguridad, de impacto social y que si llegado el caso se generen, que estemos preparados para dar respuesta a nuestra ciudadanía que necesita como el agua de esta inversión, por supuesto, pero que también necesita que le sigamos garantizando la vida tranquila que nos caracteriza. Tanto Paso de los Toros como Pueblo Centenario, recibirán sin dudas las ventajas de este proyecto; también las consecuencias naturales por supuesto. Pero todo ello nos encontrará integrados, como vivimos desde hace de 90 años. El 18 de Julio próximo pasado, demostramos al celebrar juntos por primera vez la Jura de nuestra Constitución, que la separación departamental, es meramente geográfica porque en los hechos, vivimos así, integrados. Tenemos en el progreso y el desarrollo de nuestra gente, la más absoluta prioridad. Si este progreso viene de la mano de UPM, lo aplaudiremos de pie. Progreso y desarrollo en el marco de la Constitución y las Leyes. Defendemos el derecho al trabajo y al bienestar de nuestra gente, venga de donde venga y sea idea de quien sea. Solo me permito recordar, porque hacer memoria siempre es bueno, que el sector forestal ha tenido un desarrollo sostenido en nuestro país, que parte de una primera ley aprobada en el gobierno de Julio Ma. Sanguinetti, el gobierno del Dr. Luis A. Lacalle le dio luego todo el impulso necesario y durante el gobierno del Dr. Jorge Batlle, se concretó la instalación de la primera planta de celulosa en el país. No se trata de hacernos dueño de ideas y traer agua para nuestros molinos, pero es importante destacar la tarea que se viene haciendo desde la apertura democrática en Uruguay en este sentido. Hay un proceso de años y hay que ser cuidadosos de no hacer uso proselitista de algunos temas, no subestimemos a nuestra gente.

**En otro orden** señor Presidente, señores Ediles; quiero referirme a la temprana partida del Diputado Jaime Trobo. No les contaré yo la trayectoria de este nacionalista, herrerista, que tanto trabajó por nuestro Partido y por su país. Quiero simplemente hacer llegar mis condolencias a su familia y amigos, a mis compañeros herreristas y decir que hemos perdido un gran referente y una excelente persona. Solicito que mis palabras pasen a los medios de prensa oral, escrita y televisiva del departamento. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Daremos trámite a su solicitud señora Edil.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

**Sr. Edil Gustavo Amarillo:** Gracias señor Presidente. Nosotros también por estas horas hemos vivido lo que para la ciudad de Paso de los Toros ha sido un acontecimiento que se venía esperando por algunos y no tanto por otros. Como toda cosa con dos opiniones, nosotros ya teníamos una posición fijada desde hace algún tiempo y que la habíamos manifestado en esta Junta Departamental y que seguimos sosteniendo. Sí nos gusta dejar las cosas claras y comentar por ejemplo que el 28 de diciembre de 1987 se creó la Ley Forestal 15.939 que dice algo así como: *“Decláranse de interés nacional la defensa, el mejoramiento, la ampliación, la creación de los recursos forestales, el desarrollo de las industrias forestales y, en general, de la economía forestal”.* Estamos hablando del año 1987 donde nacía una política que tiene muchísimos años en este país y que posibilita que esta cadena forestal nos llevara a estos emprendimientos. Siempre digo que no es que estemos felices, porque hubiésemos preferido otro tipo de emprendimiento y creo que cualquier isabelino hoy preferiría un frigorífico, que las termas estuvieran instaladas o algo por el estilo, pero esto es lo que hay y lo tomamos con esperanza, con alegría viendo que muchísima gente, algunos que dudan un poco, pueden si son inteligentes, si buscan la vuelta, sacar algún rédito que pueda permitir en momentos económicos tan difíciles como está viviendo nuestra población y como está viviendo todo el país, en momentos de estancamiento de la economía nacional y regional, sacar lo positivo. Creo que lo positivo es lo que importa porque enfocarnos solo en lo negativo no me parece. Estamos con expectativa, en nuestro caso está vinculado a las dos márgenes del río porque nosotros somos nacidos en Paso de los Toros pero nos criamos la mayor parte de nuestra vida del otro lado del río, en la zona de Durazno, nos criamos en el campo, conocemos toda esa zona rural, estamos conectados de alguna manera a las dos márgenes del Río Negro. Mi idea y lo que quiero que quede claro, para los que están escuchando por tv y los que tienen postura diferente, que lo importante es buscar lo positivo, buscar lo mejor y en ese camino cuidando el medio ambiente, tratando de que las autoridades controlen. Las instituciones que están preparadas para eso traten de trabajar para cuidar los temas de salud esencialmente. Ayer escuchaba a Panario sobre el tema de los fertilizantes, de lo que es la producción en cobertura, lo que produce hoy, el gran problema que tenemos con las algas en el Río Negro ya que el fertilizante se echa sobre la capa de tierra que está quemada por el glifosato y luego, cuando llueve, todo eso es arrastrado y va a los diferentes cursos de agua, una de las principales causas es la agricultura, una de las principales causas de la contaminación que tenemos hoy en el Río Negro. Por allí controlar que esta empresa controle ese tema, tampoco sería razonable criticar por criticar. Esperemos a ver que pasa y deseo que la mayor cantidad de coterráneos consigan un empleo, que puedan trabajar, que puedan generar dinero, generar fuentes de trabajo, también el comercio local y todos lo que de alguna manera están ligados al comercio, a las diferentes instituciones, puedan progresar, puedan mejorar y darle para adelante con este emprendimiento que bienvenido sea. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Hubaré Aliano.

**Sr. Edil Hubaré Aliano:** Señor Presidente, señores Ediles. Hoy me voy a referir a la desaparición física de un querido amigo: Marcos Prado. Partió el miércoles 17 del presente mes. Con él se fue parte de la historia del Wanderers Juvenil y de Murga la Bohemia.

Fue un gran animador de nuestros carnavales y estuvo por varias décadas como ser: Década del ´50 con Raza Negra, conjunto de cantores e imitando a Palermo, constituido con más de treinta integrantes, era líder indiscutido, se hacía entender con mucha facilidad y atraía al pueblo carnavalero.

Década del ´60, creó murga ‘Asaltantes con Patente’, fue la primera murga que tuvo los utensilios para la batería, fueron redoblantes, platillos y bombo, en estos momentos recuerdo a uno de sus integrantes: Pocho Brunel.

Luego se forma la murga más popular ‘La Bohemia’, para mi personalmente la más querida, la que brindaba esa alegría carnavalera y nos hacía reír con sus integrantes, como ser: Homero Velasco, el Negro Bentancurt, Nobel Peralta, Waldemar Burgos, los hermanos Labarnois Yeye, Raúl y Camilo; los Cardozo y otros que escapan a mi memoria.

Dado su estirpe carnavalera, Marcos siguió siempre con su querida bohemia, hasta el año 2014, formando una dupla con su querido hermano del alma el Chumbito Rodríguez.

Su presencia carnavalera la llevaba en el alma, donde en cada actuación lo hacía con una sonrisa y su picaresca chispa al frente como Director responsable por muchos años junto al Chumbito.

Tuvo: grandeza, virtud y la capacidad de realizar sus sueños y los de otros, esos que soñaban con vestirse con caras pintadas y subirse al escenario o al tablado. Trasmitía al público la alegría y la pasión en la actuación, era un Director de Directores.

Habiendo contado con varias plumas de excelentes letristas y actores que daban todo frente al escenario.

También sobresalió con parodistas Los Bohemios, donde le cantaron a Jacinto López Testa padre de nuestro amigo Daniel López Moroy y también lo hizo al gran capitán de la roja y blanca Dardo López el Pilincho. Son recuerdos que nos llenan el alma y nos llenan el corazón.

Cuando se va un amigo que estuvo en tantas cosas populares y se dio tanto a la gente porque él se brindaba. Era así Marcos en los escenarios, en su forma particular, en el Wanderers, fue un personaje muy importante en el carnaval. Se le va a extrañar mucho.

Le dejó mucho a la cultura carnavalera.

Este último carnaval, con sus 80 años, todavía animó los corsos con sus compañeros pasivos, maestro de los maestros, con la cara pintada y con el corazón y alma sonriendo.

Marcos fue jugador, dirigente y en alguna oportunidad también actuó como Director Técnico de nuestra querida Institución el Wander Juvenil, estuvo en todas … más en los momentos difíciles, estuvo siempre en la derrota o en la victoria. Me lleva el recuerdo cuando en la Sede se escribía en un pizarrón para que cantáramos y muchas veces con lágrimas en los ojos … luego de una ollita y un par de tintos, : ‘Vamos Muchachos por Dios, un tropezón no es caída’, nos levantaba el ánimo para seguir adelante y nos daba fuerza. No duden que fue su segunda casa junto a su familia, donde siempre estuvo y lo seguirá estando por siempre… Eso era la magia de Marcos Prado.

Habría mucho por decir, pero quiero finalizar con buenos recuerdos de él. Formaron junto a Carlos Benavides, Bilinga Paez, Ney Silveira el trío… de percusión ‘Os Linces’: garrafa, hielera, olla y galleta de mate!!! No duden, era buenazo!!! Esto lo hacíamos por el año 1974, cuando las cosas no se podían hacer allí en la sede ubicada en Sarandí 113, se vestían de ponchito pintado, era el show de la noche, se formaban unas peñas formidables con presencia de muchas familias. Marcos dejó una cultura en el carnaval de Tacuarembó que perdurará por años.

Solicito señor Presidente que mis palabras sean enviadas a su señora, hijos y prensa en general.

**SR.PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Señor Presidente, señores Ediles; hace algunos días atrás planteamos aquí, en este ámbito, una inquietud vinculada al Liceo de Caraguatá, transmitimos una preocupación planteada por vecinos de la Villa con respecto al Liceo. Nos corresponde hoy, de alguna manera señor Presidente, dejar constancia y agradecer especialmente a las Autoridades del Liceo, a la Prof. Estela Camisa como así también a la Directora de UTU – Tacuarembó Prof. Sandra Bodeant, por el compromiso, por la dedicación con la cual resolvieron el tema que planteamos. A nosotros nos corresponde hoy, porque así lo entendemos, agradecerles muchísimo a ellas esa gestión que permitió de alguna forma canalizar una preocupación de los vecinos de Las Toscas que beneficia al funcionamiento del Liceo. Desde aquí vayan nuestras felicitaciones a la Dirección del Liceo, a la Dirección de la UTU por esa gestión y nuestro agradecimiento realmente porque se dio de alguna manera trámite a nuestra inquietud.

**En segundo lugar** señor Presidente, Magela Villanueva, Comunicadora, Organizadora de Eventos, Conductora del programa “Paso a paso” en Canal 4 (TELESI de Paso de los Toros) ha sido designada como representante de Uruguay en el evento “Mesoamérica Universe 2020” a realizarse en el mes de febrero del 2020 en Guatemala. Nosotros que conocemos su actividad, que la vemos en su programa de televisión, en muchas actividades, en muchos eventos benéficos que ella organiza en Paso de los Toros, nos corresponde hoy augurarle a esta comunicadora isabelina el mejor de los éxitos, la posibilidad obviamente de que pueda participar, de que pueda concurrir a este evento y el éxito que se merece en función de sus dotes y del esfuerzo que hace para aportarle a su comunidad una cantidad de aportes que nos parecen fundamentales.

**Señor Presidente,** vinculado también a Paso de los Toros me parece pertinente en la noche de hoy hacer una referencia al resultado que obtuvieron los alumnos del Liceo Nº. 2 de Paso de los Toros, del Barrio El Charrúa, barrio con particularidades muy especiales, barrio con necesidades importantes. Un grupo de jóvenes del Liceo Nº. 2: Fabián Almeida, Juan Belén, Erit Acosta, Nite García, participaron del evento vinculado a la prevención del suicidio organizado por el MEC, en función y en mérito a ello participaron de una exposición en la ciudad de Montevideo con el tema: “No es el final”. Corresponde señor Presidente que hagamos desde aquí a quienes hicieron parte de esto y especialmente a los muchachos, un reconocimiento por esa Mención Especial obtenida en un evento que nos parece absolutamente importante.

**Para terminar** señor Presidente, quiero hacer referencia a un hecho del que fuimos parte la semana pasada. Con mi hijo, Juan Ignacio, concurrimos al Centro de Barrio Nº. 2 a la presentación del libro “Paso de las Carretas, un caserío en el norte uruguayo”, del autor Néstor de Cuadro Luna. Como hijo de maestra y como toda maestra que inicia su actividad en escuela de campaña, participar en el Barrio López, con mi hijo además, en este evento nos hizo recordar nuestra niñez que parte de ella estuvo vinculada justamente a la actividad de mi madre; como hijo de maestra en alguna oportunidad tenía que ir, también nos tocó Paso de las Carretas, nos tocó Cerro Travieso y nos tocaron una cantidad de escuelas en el medio rural y tener alguna vivencia que recordé a partir de esta instancia de la presentación del libro, nos llenó de satisfacción y una emoción muy especial además por compartirlo con mi hijo de 10 años. Corresponde también entonces señor Presidente, enviarle a Néstor de Cuadro, a Noé su compañera, las felicitaciones por el esfuerzo que valió la pena, que involucró a mucha gente además, no voy a mencionar, pero mucha gente involucrada en esta narración de episodios de la historia de un pago chico como los que uno quiere tanto, que además hacen a la vida de nuestra comunidad. Señor Presidente, agradezco mucho el envío de estas palabras nuestras a los respectivos destinatarios. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra la Edil Nury Valerio.

**Sra. Edil Nury Valerio:** Buenas noches señor Presidente. La confirmación de la firma UPM de instalar su segunda fábrica de celulosa en Uruguay ‘es una gran noticia para el país y espero que aquellos que pusieron tantos palos en la rueda para que esto no se concretara, recapaciten y ahora tiremos todos juntos el carro para adelante’, dijo el Ministro de Trabajo, Ernesto Murro.

Y agregó: ‘Estamos muy contentos con la inversión de la firma UPM y creo que todo Uruguay debería celebrar esto’.

Murro remarcó que desde hace tres años se trabaja para preparar la instalación de la segunda planta de la empresa finlandesa ‘de la mejor manera posible’. La empresa finlandesa, que ya cuenta con una planta en las cercanías de Fray Bentos, se propone invertir más de 3.000 millones de dólares, constituyéndose así en la mayor en la historia del Uruguay.

Nuestro gobierno estuvo siempre en diálogo al respecto con las organizaciones empresariales del sector de la construcción y metalúrgicas, con el Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (Sunca), el Plenario Intersindical de Trabajadores que es la representación local de la Convención Nacional de Trabajadores, con la propia Central y con la empresa.

Murro aseguró que ‘todos los documentos que estamos aprobando el mismo día que se acuerdan, se publican’.

Precisó que en este momento se puede visualizar en la página en Internet de ese Ministerio, los siete documentos aprobados sobre normas laborales, salud laboral, alojamiento y hasta el mismo plano de cómo serán las viviendas, condiciones de trabajo, las mejoras que ya se han logrado para quienes vayan a trabajar en la empresa.

En otro tramo de la conversación con la prensa, el Ministro Murro afirmó que ‘ya está contemplado que el 75% de la mano de obra que trabaje sea nacional’.

Señor Presidente, es hora que desde el conjunto de la Clase Política, se envíe un mensaje claro y contundente, donde quede de relieve que ahora y siempre, deben primar los intereses de la Nación por sobre los intereses políticos partidarios. La instalación de la segunda Planta de UPM en Uruguay, reafirma nuestra condición de país confiable para la llegada de inversiones.

Los sucesivos gobiernos del Frente Amplio han derribado todos los pronósticos fatalistas de la derecha opositora. Hemos demostrado que es posible ejecutar políticas públicas serias, con un manejo responsable de la economía, creciendo y distribuyendo riqueza. Esto no significa que ya lo hemos hecho todo. No. Aún falta mucho por hacer, pero vamos andando, gobernando para las grandes mayorías. Muchas gracias señor Presidente. Solicito que mis palabras sean enviadas a la prensa oral y escrita.

**SR.PRESIDENTE:** Hemos finalizado la Media Hora Previa.

Por una cuestión de orden tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.

**Sr. Edil Abel Ritzel:** Señor Presidente en acuerdo con las bancadas, vamos a solicitar un Minuto de Silencio por el señor Marcos Prado.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Edil Aliano por una cuestión de orden.

**Sr. Edil Hubaré Aliano:** Señor Presidente vamos a solicitar un Minuto de Silencio por el señor Demetrio Ramírez, quien fuera Edil en esta Junta Departamental. Y por el Diputado Jaime Trobo.

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos a realizar el Minuto de Silencio.

……………………………………………

**SR.PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**-3-**

**SR.PRESIDENTE:** Iniciando con el Orden del Día pasamos a considerar el punto uno: ***Consideración y aprobación Actas Nros. 18*** (Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio***) y 19*** (Sesión Extraordinaria 17 de julio de 2019).

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. ***UNANIMIDAD 23/23.***

**-4-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el punto dos: **Asuntos Entrados** se da lectura por Secretaría.

**Secretaría: Asuntos Entrados 25 de julio**

**16/07/19 222 I.D.T.; eleva Exp. Nº 1600/19;** contestando al Edil Dptal. Gustavo Luna, sobre planteo de vecinos de Barrio Don Audemar, quienes reclaman arreglo de calles y mejoras en alumbrado público**. PASA AL EDIL DPTAL**

**16/07/19 223 JUNTA DPTAL DE ROCHA**; eleva Of. Nº 277/19; comunicando la designación de la Nueva Mesa para el periodo 2019-2020; siendo designada como Presidenta la Sra. Edila Mary Núñez. **QUEDA EN CARPETA**

**16/07/19 224 JUNTA DPTAL DE FLORES;** eleva Of. Nº 292/19;comunicando la designación de la Nueva Mesa para el periodo 2019-2020; siendo designada como Presidenta la Edil Sra. María Cristina Bidegain **QUEDA EN CARPETA**

**16/07/19 225 JUNTA DPTAL DE SORIANO;** eleva Of. Nº 386/19; invitando a la Sesión Extraordinaria que se realizará el día viernes 12 del corriente a las 19:00 horas, con motivo de la elección de las autoridades de esa Corporación para el Periodo 2019-2020. **QUEDA EN CARPETA**

**16/07/19 226 CONGRESO NAC. DE EDILES;** eleva nota convocando a los Sres. Ediles Mario Segovia, Ligia Iglesias, Doris Silva o Abel Ritzel, Richard Menoni o Mabel Porcal y Nildo Fernández, para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras que se realizará en el Departamento de Durazno durante los días 19 y 20 del corriente, en las instalaciones de la Junta Departamental de Durazno. **PASA A LOS SEÑORES EDILES**

**23/07/19 227 JUNTA DPTAL DE SORIANO;** eleva Of. Nº 412/19; comunicando la designación de la Nueva Mesa para el Periodo 2019-2020; siendo designada como Presidenta la Edil Sra. Mayka Acuña Ribero. **QUEDA EN CARPETA**

**16/07/19 228 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**; eleva Of. Nº 21079/19; transcribiendo la exposición escrita presentada en Sala por la Sra. Representante Gloria Rodríguez, referente al Sr. que fue encontrado sin vida con diagnóstico de hipotermia, siendo un ciudadano en situación de calle. **QUEDA EN CARPETA**

**16/07/19 229 EDIL DPTAL MAXIMI--**

**LIANO CAMPO;** electo por la Lista 2210 del Partido Colorado y acorde a lo establecido en Resolución Nº 43/93, del 25 de Octubre de 1993, comunica que hará uso de licencia el día viernes 12 del corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Sr. Rubén Moreira. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**23/07/19 230 I.D.T.;** eleva Exp. Nº 301/18; solicitando anuencia para la expropiación del bien inmueble Padrón Nº 513, sito en la localidad Catastral Tacuarembó, ex – asentamiento La Comuna. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS**

**23/07/19 231 ASOCIACION TBO UNION DIVERSA**; presentan nota solicitando ser recibidos por la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes Equidad, Genero y DDHH., a fin de poder presentar nuestra organización que se encuentra en etapa de formación. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

**23/07/19 232 MVOTMA**  (Dinama) Certificado de clasificación del Proyecto, línea de Alta Tensión de 150 KV Bonete B – Baygorria, Padrones 5171, de la 10ª Sección Catastral de Tacuarembó y Padrones 303, 337, 340, 834, 3211, 5045, 5047, 6221, 10113, 10117 y 12.669 de la 11º Sección Catastral del departamento de Durazno. **QUEDA EN CARPETA**

**23/07/19 233 CONGRESO NAC. DE EDILES;** eleva OF. 602/19 convocando a los Sres. Ediles Mario Segovia, Ligia Iglesias, Dorys Silva o Abel Ritzel, Richard Menoni o Mabel Porcal y Nildo Fernández, para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras que se realizará en el Departamento de Rivera durante los días 16, 17 y 18 de Agosto del corriente, en las instalaciones de la Junta Departamental de Rivera. **PASA A LOS SEÑORES EDILES**

**23/07/19 234** SE ENVIA **VERSION TAQUIGRAFICA; del 3er. Encuentro Regional** de Comisiones de Equidad y Género. **QUEDA EN CARPETA**

**23/07/19 235 JUNTA DPTAL DE DURAZNO;** eleva Res. Nº 003/19; comunicando la designación de la Nueva Mesa para el Periodo 2019-2020; siendo designada como Presidenta la Edil Sra. Adriana Avila. **QUEDA EN CARPETA**

**23/07/19 236 JUNTA DPTAL DE CANELONES**; eleva Of. Nº 459/19; comunicando la designación de la Nueva Mesa para el Periodo 2019-2020; siendo designado como Presidente el Edil Sr. Miguel Sanguinetti. **QUEDA EN CARPETA**

**23/07/19 237 EDIL DPTAL MAXIMI--**

**LIANO CAMPO**; electo por la Lista 2210 del Partido Colorado y acorde a lo establecido en Resolución Nº 43/93, del 25 de Octubre de 1993, comunica que hará uso de licencia desde el día jueves 25 al sábado 27 de Julio del corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Sr. Rubén Moreira. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**23/07/19 238 I.D.T.;** eleva Exp. Nº 1779/19; solicitando anuencia para que designe a la Biblioteca Publica Departamental de Villa Caraguatá, con el nombre del Dr. Juan Antonio Borges Nicrossi” **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS.**

**-5-**

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: ***Informe Nº 18, de Comisión de Finanzas y Presupuesto; referente al Expediente Interno Nº 58/19, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 3597/18, solicitando anuencia para la donación de parte del Padrón Nº 9.755, actual propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contiguo al Padrón Nº 11.229, donde se ubica el local de la Colonia Escolar Nº 160, en Balneario Iporá”.***

Se da lectura por Secretaría al informe de Comisión.

**Secretaría:COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe Nº 18**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles GUSTAVO AMARILLO, OSCAR DEPRATTI, DORYS SILVA, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, JUSTINO SÁNCHEZ, y los Suplentes de Edil MAURICIO BRIANTHE (por la titular Moira Pietrafesa) y AUGUSTO SÁNCHEZ, actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Ediles Departamentales Juan Manuel Rodríguez y Justino Sánchez respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 58/19, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 3597/18, solicitando anuencia para la donación de parte del Padrón Nº 9755, actual propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contiguo al Padrón Nº 11.229, donde se ubica el local de la Colonia Escolar Nº 160 en Balneario Iporá”*;//

**RESULTANDO;** que por Oficio Nº 163/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, el Ejecutivo Departamental eleva estos obrados a consideración de la Junta Departamental, solicitando anuencia para donar parte del Padrón Nº 9.755, actual propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contiguo al Padrón Nº 11.229, donde se ubica el local de la Colonia Escolar Nº 160 en Balneario Iporá (Expediente Nº 3597/2018);//

**CONSIDERANDO I;** que según Informe de la Directora General de Secretaría, Esc. Liliana Esteves Barrios (fs. 12 vto), el Padrón 11.229, fue donado por la Intendencia Departamental a ANEP, en fecha 14 de junio de 1991, con destino al uso de la Colonia Escolar Nº 160;//

**CONSIDERANDO II;** que en esta oportunidad, la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, solicita la donación de 2500 metros cuadrados linderos al Padrón Nº 11.229 (fojas 1 y 2) con motivo de proyectarse la ampliación del edificio de la Colonia Escolar “*Iporá”*;//

**CONSIDERANDO III;** que la ampliación se justifica, al encontrarse la citada Colonia Escolar, en la modalidad de *“Proyecto de Escuela Ecológica Autosustentable”*, que de concretarse, significaría una propuesta de alto nivel educativo y social para nuestra sociedad;//

**CONSIDERANDO IV;** que se adjunta croquis de la fracción pasible de donación a ANEP con destino a la ampliación de la Colonia de vacaciones de Balneario Iporá, en acuerdo con el Arq. Mairo Cardozo, Residente de ANEP (fs. 9);//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

 **DE TACUAREMBO;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Concédase anuencia al Ejecutivo Departamental -*ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República-* para la donación a ANEP-CEIP, de dos mil quinientos metros cuadrados (m2 2.500) parte del Padrón Nº 9.755 de la primera Sección Judicial de Tacuarembó, con motivo de proyectarse la ampliación del Edificio de la Colonia Escolar “Iporá” del Consejo de Educación Inicial y Primaria, ubicada en Balneario “*Iporá*” de este departamento.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

 **POR LA COMISION:** Justino Daniel SÁNCHEZ *Secretario ad-hoc*  Juan Manuel RODRÍGUEZ *Presidente ad-hoc*

**SR.PRESIDENTE:** Está a consideración del Cuerpo el informe de Comisión.

Tiene la palabra el señor Edil Ferreira.

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Señor Presidente. Aunque breves tres consideraciones. Primeramente a los compañeros que integran la Comisión de Finanzas por haber expedido este informe. La segunda a este proyecto de Escuela Ecológica Autosustentable, me parece que es algo que de aquí a poco va a tener que imponerse y está bueno que suceda en Tacuarembó y lo tercero no menos importante, quien sabe si no es lo más importante de mi parte, el reconocimiento a esta decisión del Ejecutivo departamental de Tacuarembó, porque si bien no es un tema de su competencia estricta, la intendencia de Tacuarembó cede parte de sus bienes para que un organismo nacional, Primaria, ejecute aquí en Tacuarembó algo que es absolutamente conveniente y que debiera marcar los nuevos tiempos que nuestra sociedad debería vivir, sobre todo educando a los niños, que es el comienzo que deben tener las cosas. De mi parte señor Presidente por supuesto el voto afirmativo, con las consideraciones que he hecho que me parecen de estricta justicia. Muchas gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Javier Guedes.

**Sr. Edil Javier Guedes:** Adelantamos también el voto afirmativo de la Bancada del Frente Amplio y hacemos un par de puntualizaciones: primero, felicitar a la Comisión de apoyo que está trabajando y poniéndose arriba de los hombros un proyecto de una escuela ecológica y que probablemente vaya a tener un impacto social educativo, con una mirada dentro del departamento y tratar en su proyecto de escuela, no solamente lo lúdico-turístico de los jóvenes que la visitan sino que va a ser también un gran impacto en la región probablemente como escuela sustentable. También felicitamos a todo el Cuerpo y de ser posible votar de forma afirmativa para que la Colonia Iporá tenga su espacio de ampliación, poder concretarse el sueño de la Comisión, también de ANEP, tanto de las Autoridades departamentales como nacionales educativas para que nuestro departamento tenga una escuela con esas características. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (27 en 27).-**

**R.34/19.-**En Sesión celebrada con fecha 25 de julio de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 en 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 58/19, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTA--*

*MENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 3597/18, solicitando anuencia para la donación de parte del Padrón Nº 9755, actual propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contiguo al Padrón Nº 11.229, donde se ubica el local de la Colonia Escolar Nº 160 en Balneario Iporá”*;//

**RESULTANDO;** que por Oficio Nº 163/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, el Ejecutivo Departamental eleva estos obrados a consideración de la Junta Departamental, solicitando anuencia para donar parte del Padrón Nº 9.755, actual propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contiguo al Padrón Nº 11.229, donde se ubica el local de la Colonia Escolar Nº 160 en Balneario Iporá (Expediente Nº 3597/2018);//

**CONSIDERANDO I;** que según Informe de la Directora General de Secretaría, Esc. Liliana Esteves Barrios (fs. 12 vto), el Padrón 11.229, fue donado por la Intendencia Departamental a ANEP, en fecha 14 de junio de 1991, con destino al uso de la Colonia Escolar Nº 160;//

**CONSIDERANDO II;** que en esta oportunidad, la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, solicita la donación de 2500 metros cuadrados linderos al Padrón Nº 11.229 (fojas 1 y 2) con motivo de proyectarse la ampliación del edificio de la Colonia Escolar “*Iporá”*;//

**CONSIDERANDO III;** que la ampliación se justifica, al encontrarse la citada Colonia Escolar, en la modalidad de *“Proyecto de Escuela Ecológica Autosustentable”*, que de concretarse, significaría una propuesta de alto nivel educativo y social para nuestra sociedad;//

**CONSIDERANDO IV;** que se adjunta croquis de la fracción pasible de donación a ANEP con destino a la ampliación de la Colonia de vacaciones de Balneario Iporá, en acuerdo con el Arq. Mairo Cardozo, Residente de ANEP (fs. 9);//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

 **DE TACUAREMBO;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Concédase anuencia al Ejecutivo Departamental -*ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República-* para la donación a ANEP-CEIP, de dos mil quinientos metros cuadrados (m2 2.500) parte del Padrón Nº 9.755 de la primera Sección Judicial de Tacuarembó, con motivo de proyectarse la ampliación del Edificio de la Colonia Escolar “Iporá” del Consejo de Educación Inicial y Primaria, ubicada en Balneario “*Iporá*” de este departamento.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**-6-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Cuarto Punto** del Orden del Día: *Informe Nº. 19 – Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno Nº. 33/19, caratulado:* ***“Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente 507/19, solicitando la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón Nº. AS 11-156, propiedad del BROU, Agencia Tambores”.-***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe Nº 19

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles GUSTAVO AMARILLO, OSCAR DEPRATTI, DORYS SILVA, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, JUSTINO SÁNCHEZ, y los Suplentes de Edil MAURICIO BRIANTHE (por la titular Moira Pietrafesa) y AUGUSTO SÁNCHEZ, actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Ediles Departamentales Juan Manuel Rodríguez y Justino Sánchez respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 33/19, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente 507/19; solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón Nº AS 11516, propiedad del BROU, Agencia Tambores”*;//

 **RESULTANDO;** que por Oficio 38/2019, la Intendencia Departamental envía nota del BROU, edificio en el cual funciona la Oficina de Desarrollo y Gestión, solicitando la exoneración del pago de contribución inmobiliaria al padrón AS 11516,//

**CONSIDERANDO I;** que en comodato firmado el día diecinueve de marzo del año dos mil catorce, entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y el Banco de la República Oriental del Uruguay, se establece que el BROU cede a la IDT un área de 70 metros cuadrados en el inmueble padrón 516, frente a la calle Avda. Fernández Lascano de Villa Tambores, usufructo gratuito;//

**CONSIDERANDO II;** que en el mismo documento, se establece que los consumos que se originen por la tenencia del bien, se comparten en un 60% el Banco y un 40% la Intendencia, hasta que una dependencia de personal sea desocupada, momento en que pasarán a compartirse en partes iguales (50% y 50%);//

**CONSIDERANDO III;** que la Dirección Impositiva informa que el Padrón Urbano AS 11516 del BROU, debe de la primera a la sexta cuota ejercicio 2018, y el ejercicio 2019 inclusive, la suma de pesos uruguayos ciento diez mil seiscientos treinta ($u 110.630,oo);//

**CONSIDERANDO IV;** que el Tribunal de Cuentas, según Resolución 1589/19, manifiesta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 y 273 Nral. 3º de la Constitución de la República, así como también se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza Nº 62 del Tribunal, acordando no formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta;//

**ATENTO,** a lo preceptuado por el Artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 2 y 41 del Código Tributario;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

 **DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental para proceder a la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón Nº AS 11516 de la Localidad Catastral Tambores, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, desde la 1ra. cuota ejercicio 2018 a la 6ta. cuota del ejercicio 2022 inclusive, como

 lo solicita el Ejecutivo Departamental.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. POR LA COMISIÓN: Justino Daniel SANCHEZ *Secretario ad-hoc*  Juan Manuel RODRIGUEZ *Presidente ad-hoc*

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (25 en 25).-**

**D.37/19.-** En Sesión celebrada con fecha 25 de julio de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 33/19, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTA-*

*MENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente 507/19; solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón Nº AS 11516, propiedad del BROU, Agencia Tambores”*;//

**RESULTANDO;** que por Oficio 38/2019, la Intendencia Departamental envía nota del BROU, edificio en el cual funciona la Oficina de Desarrollo y Gestión, solicitando la exoneración del pago de contribución inmobiliaria al padrón AS 11516,//

**CONSIDERANDO I;** que en comodato firmado el día diecinueve de marzo del año dos mil catorce, entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y el Banco de la República Oriental del Uruguay, se establece que el BROU cede a la IDT un área de 70 metros cuadrados en el inmueble padrón 516, frente a la calle Avda. Fernández Lascano de Villa Tambores, usufructo gratuito;//

**CONSIDERANDO II;** que en el mismo documento, se establece que los consumos que se originen por la tenencia del bien, se comparten en un 60% el Banco y un 40% la Intendencia, hasta que una dependencia de personal sea desocupada, momento en que pasarán a compartirse en partes iguales (50% y 50%);//

**CONSIDERANDO III;** que la Dirección Impositiva informa que el Padrón Urbano AS 11516 del BROU, debe de la primera a la sexta cuota ejercicio 2018, y el ejercicio 2019 inclusive, la suma de pesos uruguayos ciento diez mil seiscientos treinta ($u 110.630,oo);//

**CONSIDERANDO IV;** que el Tribunal de Cuentas, según Resolución 1589/19, manifiesta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133 y 273 Nral. 3º de la Constitución de la República, así como también se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza Nº 62 del Tribunal, acordando no formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta;//

**ATENTO,** a lo preceptuado por el Artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 2 y 41 del Código Tributario;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

 **DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental para proceder a la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón Nº AS 11516 de la Localidad Catastral Tambores, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, desde la 1ra. cuota ejercicio 2018 a la 6ta. cuota del ejercicio 2022 inclusive, como lo solicita el Ejecutivo Departamental.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**-7-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Quinto Punto** del Orden del Día: *Informe Nº. 20 – Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno Nº. 49/19 caratulado:* ***“Intendencia Departamental de Tacuarembó; eleva Exp. Nº. 647/19; solicitando anuencia para la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y Tasa de los Padrones 2481 y 1093, propiedad del Club Oriental de Fútbol de Paso de los Toros”.-***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe Nº 20

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles GUSTAVO AMARILLO, OSCAR DEPRATTI, DORYS SILVA, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, JUSTINO SÁNCHEZ, y los Suplentes de Edil MAURICIO BRIANTHE (por la titular Moira Pietrafesa) y AUGUSTO SÁNCHEZ, actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Ediles Departamentales Juan Manuel Rodríguez y Justino Sánchez respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 49/19 caratulado *“INTENDENCIA DEPARTA--*

*MENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 647/19, solicitando anuencia para la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de los Padrones Nros.**2481 y 1093, propiedad del Club Oriental de Fútbol, de Paso de los Toros”*; //

**RESULTANDO;** que por Oficio N° 143/2019, el Ejecutivo Departamental se dirige a este Legislativo Departamental, solicitando anuencia para exonerar de impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas a los Padrones Nros. 2481 y 1093, propiedad de Club Oriental de Fútbol, de la ciudad de Paso de los Toros;//

**CONSIDERANDO I;** que dicha Institución se encuentra funcionando con fines sociales y deportivos, fundada el 15 de julio de 1912, con Personería Jurídica avalada por el Ministerio de Educación y Cultura en fecha 15 de abril de 1945, tratándose de un club con trayectoria en la ciudad de Paso de los Toros, con muchas personas participando activamente en dicha Institución;//

**CONSIDERANDO II;** que de acuerdo a la documentación presentada en estos obrados, se encuentra amparada en lo dispuesto en el Art. 134 de la Ley 12.802;//

**CONSIDERANDO III;** que mediante Resolución 1564/19, el Tribunal de Cuentas, acordó no formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta, ya que no afecta el equilibrio presupuestal;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1 y 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 2 y 41 del Código Tributario;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para exonerar del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y de las Tasas Departamentales que gravan a los Padrones Nros. 2481 y 1093 de la localidad Catastral Paso de los Toros, propiedad del Club Oriental de Futbol de Paso de los Toros.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISIÓN:Justino Daniel SÁNCHEZ *Secretario ad-hoc*  Juan Manuel RODRÍGUEZ *Presidente ad-hoc***

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26).-**

**D.38/19.-** En Sesión celebrada con fecha 25 de julio de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 en 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº 49/19 caratulado *“INTENDENCIA DEPARTA--*

*MENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 647/19, solicitando anuencia para la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de los Padrones Nros.**2481 y 1093, propiedad del Club Oriental de Fútbol, de Paso de los Toros”*; //

**RESULTANDO;** que por Oficio N° 143/2019, el Ejecutivo Departamental se dirige a este Legislativo Departamental, solicitando anuencia para exonerar de impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas a los Padrones Nros. 2481 y 1093, propiedad de Club Oriental de Fútbol, de la ciudad de Paso de los Toros;//

**CONSIDERANDO I;** que dicha Institución se encuentra funcionando con fines sociales y deportivos, fundada el 15 de julio de 1912, con Personería Jurídica avalada por el Ministerio de Educación y Cultura en fecha 15 de abril de 1945, tratándose de un club con trayectoria en la ciudad de Paso de los Toros, con muchas personas participando activamente en dicha Institución;//

**CONSIDERANDO II;** que de acuerdo a la documentación presentada en estos obrados, se encuentra amparada en lo dispuesto en el Art. 134 de la Ley 12.802;//

**CONSIDERANDO III;** que mediante Resolución 1564/19, el Tribunal de Cuentas, acordó no formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta, ya que no afecta el equilibrio presupuestal;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por los artículos 273 Nral. 1 y 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 2 y 41 del

Código Tributario;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

 **DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para exonerar del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y de las Tasas Departamentales que gravan a los Padrones Nros. 2481 y 1093 de la localidad Catastral Paso de los Toros, propiedad del Club Oriental de Futbol de Paso de los Toros.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**-8-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Sexto Punto** del Orden del Día: *Informe Nº. 21 (en Mayoría y Minoría) – Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno Nº. 56/19, caratulado:* ***“Tribunal de Cuentas, eleva informe sobre Rendición de Cuentas y Balance – Ejecución Presupuestal I.D.T., Ejercicio 2017”.-***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 15 de julio de 2019.

**COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe Nº 21 (en MAYORÍA)**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GUSTAVO**

**AMARILLO, OSCAR DEPRATTI, DORYS SILVA, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, JUSTINO SÁNCHEZ,** y los Suplentes de Edil **MAURICIO BRIANTHE** (por la titular Moira Pietrafesa) **y** **AUGUSTO SÁNCHEZ,** actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Ediles Departamentales Juan Manuel Rodríguez y Justino Daniel Sánchez respectivamente, resolvió en mayoría, por cuatro (4) votos –Amarillo, Rodríguez, Sánchez (Augusto) y Silva- en siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**VISTO;** el Expediente Interno Nº56/19, caratulado *“Tribunal de Cuentas de la República, eleva Informe sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2017”;//*

**RESULTANDO I**; que por Oficio 358/18, la Junta Departamental envió la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2017 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su estudio por el Tribunal de Cuentas de la República;//

**RESULTANDO II;** que por Resolución 259/19, el Tribunal de Cuentas ha auditado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó -Ejercicio 2017- y ha emitido su correspondiente dictamen;//

**CONSIDERANDO I;** que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales, los cuales fueron satisfactoriamente explicados por el

Director de Hacienda Cr. Ignacio Cuadrado en su visita a la Comisión, el día 17 de junio de 2019;//

**CONSIDERANDO II;** que de la misma surge que los ingresos de la Intendencia Departamental en el año 2017, fueron de pesos uruguayos mil quinientos setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y ocho, con sesenta y siete centésimos ($u 1.578:657.938,67);//

**CONSIDERANDO III;** que por su parte el total de egresos presupuestales para dicho período fue de pesos uruguayos mil quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y tres con noventa y siete centésimos ($u 1.552:431.483,97);//

**CONSIDERANDO IV;** que de los datos antepuestos, surge un superávit de los montos presupuestales de pesos uruguayos setenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y tres centésimos ($u 78:278.885,33);//

**CONSIDERANDO V;** que sin perjuicio de los aspectos formales señalados, es opinión del Tribunal de Cuentas que los estados de Ejecución Presupuestal, con relación a los Créditos y Recursos, Resultado del Ejercicio y el Resultado Acumulado, se han presentado razonablemente con los aspectos importantes, razón por la cual corresponde aprobar la Rendición de Cuentas del Ejecutivo Departamental correspondiente al año 2017;//

**ATENTO;** a lo procedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1, y 274 y siguientes de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515, Art. 35,//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

 **DE TACUAREMBO;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

**2do.-** Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2017 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

**3ro.-**Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones ***“Gral.******José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION**: **Justino Daniel SANCHEZ *Secretario ad-hoc J*uan Manuel RODRIGUEZ *Presidente ad-hoc***

**COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe Nº 21 (en MINORÍA)**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles GUSTAVO AMARILLO, OSCAR DEPRATTI, DORYS SILVA, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, JUSTINO SÁNCHEZ, y los Suplentes de Edil MAURICIO BRIANTHE (por la titular Moira Pietrafesa) y AUGUSTO SÁNCHEZ, actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Ediles Departamentales Juan Manuel Rodríguez y Justino Daniel Sánchez respectivamente, resolvió en minoría de tres (3) votos -Brianthe; Depratti y Sánchez (Justino)- en siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**VISTO**; el Expediente Interno Nº 56/19, caratulado *“Tribunal de Cuentas de la República, eleva Informe sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2017”;//*

**RESULTANDO I;** que el Tribunal de Cuentas ha auditado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental correspondiente al Ejercicio 2017, y ha emitido su correspondiente dictamen;//

**RESULTANDO II;** que el Órgano de Contralor, concluye que dichos estados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal del Ejercicio 2017, la evolución de las obligaciones presupuestales impagas y de los fondos indisponibles de acuerdo a las normas del TOCAF;//

**CONSIDERANDO I;** que en el curso de la auditoría se han constatado los siguientes incumplimientos: Artículos 297 numeral 1) y 298 de la Constitución de la República; Artículo 4º Ley Nº 19.122; Artículos 14º y 15º Ley Nº 19.272; Artículos 40º, 48º Literal C), 84º y 97º, 94º y 128º del TOCAF; Cláusula 4ta de Convenios con deudores; Ordenanza Nº 89 y Resolución del 28/01/2004, del Tribunal de Cuentas de la República;//

**CONSIDERANDO II;** que no se exponen en el Estado Nº 4 de ejecución del presupuesto con relación a los recursos, todos los ingresos de origen nacional, ya que no se incluyen los recursos correspondientes al concepto *“Artículo 298 de la Constitución de la República (Fondo de desarrollo del interior)”*; estos ingresos se exponen únicamente en el Estado de fondos extrapresupuestales en las cuentas correspondientes a los respectivos proyectos, y su monto asciende a $u 23:743.559,oo; asimismo, tampoco se exponen en dicho estado, todos los ingresos de origen departamental, ya que no se incluyen los recursos provenientes de los Camping Municipales y del Hotel de San Gregorio, estos ingresos se exponen únicamente en el Estado de fondos extrapresupuestales; de igual forma los gastos correspondientes a los Camping y al mencionado hotel, deben imputarse en los objetos presupuestales respectivos;//

**CONSIDERANDO III;** que el listado de acreedores incluido en la Rendición de Cuentas, no presenta las deudas discriminadas por año, lo que no permite verificar las obligaciones presupuestales impagas del estado de ejecución presupuestal, con relación a los créditos y las correspondientes a años anteriores;//

**CONSIDERANDO IV;** que el Estado de Fondos Extrapresupuestales, no se realizó conforme a lo establecido en el instructivo del Tribunal de Cuentas, además de lo señalado en el CONSIDERANDO II, se expone como extrapresupuesto la Cuenta Diferencia de Cotización que incluye movimientos de cuentas presupuestales;//

**CONSIDERANDO V;** que se incluyen en el estado correspondiente a indisponibles, partidas que no revisten esta calidad; a continuación, se detallan en pesos uruguayos las más significativas:

Traspaso de Fondos 29:857.442,93

Garantías Y Depósitos 1:093.714,50

Guías de Semovientes -4:110.956,61

Tarjeta Cabal -249.235,26

Tarjeta Mastercard -2:420.560,88

Tarjeta VISA -1:352.724.39

Tarjeta OCA -348.365.00

Adelantos de Sueldos 1:373.421,82

Duodécimo Junta Departamental 10:373.324,55

**CONSIDERANDO VI;** que de los Estados Demostrativos del Resultado del Ejercicio 2017, surge un déficit al 31 de diciembre de 2017, de $u 111:641.376,00;//

**ATENTO;** a lo procedentemente expuesto, y a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral 1 y siguientes de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

 **DE TACUAREMBO;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Aceptar las recomendaciones de Tribunal de Cuentas de la República.

**2do.-** No aprobar la Rendición de Cuentas del año 2017, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

**3ro.-**Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**POR LA COMISION**:**Justino Daniel SANCHEZ *Secretario ad-hoc*  Juan Manuel RODRIGUEZ *Presidente ad-hoc***

**SR. PRESIDENTE:** Como corresponde pondremos a consideración primero el Informe en Mayoría. Está a consideración, no habiendo Ediles anotados para hablar pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **Mayoría (18 en 28) – Afirmativo.-**

**R.35/19.-**En Sesión celebrada con fecha 25 de julio de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por mayoría de 18 Ediles en 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno Nº56/19, caratulado *“Tribunal de Cuentas de la República, eleva Informe sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2017”;//*

**RESULTANDO I**; que por Oficio 358/18, la Junta Departamental envió la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2017 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su estudio por el Tribunal de Cuentas de la República;//

**RESULTANDO II;** que por Resolución 259/19, el Tribunal de Cuentas ha auditado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó -Ejercicio 2017- y ha emitido su correspondiente dictamen;//

**CONSIDERANDO I;** que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales, los cuales fueron satisfactoriamente explicados por el Director de Hacienda Cr. Ignacio Cuadrado en su visita a la Comisión, el día 17 de junio de 2019;//

**CONSIDERANDO II;** que de la misma surge que los ingresos de la Intendencia Departamental en el año 2017, fueron de pesos uruguayos mil quinientos setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y ocho, con sesenta y siete centésimos ($u 1.578:657.938,67);//

**CONSIDERANDO III;** que por su parte el total de egresos presupuestales para dicho período fue de pesos uruguayos mil quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y tres con noventa y siete centésimos ($u 1.552:431.483,97);//

**CONSIDERANDO IV;** que de los datos antepuestos, surge un superávit de los montos presupuestales de pesos uruguayos setenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y tres centésimos ($u 78:278.885,33);//

**CONSIDERANDO V;** que sin perjuicio de los aspectos formales señalados, es opinión del Tribunal de Cuentas que los estados de Ejecución Presupuestal, con relación a los Créditos y Recursos, Resultado del Ejercicio y el Resultado Acumulado, se han presentado razonablemente con los aspectos importantes, razón por la cual corresponde aprobar la Rendición de Cuentas del Ejecutivo Departamental correspondiente al año 2017;//

**ATENTO;** a lo procedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1, y 274 y siguientes de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515, Art. 35,//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

 **DE TACUAREMBO;**

**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

**2do.-** Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2017 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

**3ro.-**Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones ***“Gral.******José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más puntos en el Orden del Día se levanta la Sesión, muchas gracias. Buenas noches. (Son las 22:06).-